



PARA SOLICITUD DE IMPOSICIÓN DE MEDALLA

En los Actos Solemnes de Grado, los miembros ordinarios (activos y jubilados) del Personal Docente y de Investigación de la Universidad, que tengan la **categoría académica no inferior a la de Profesor Asistente**, **podrán imponer medallas de grado a sus hijos y nietos**, según lo establecido en el Reglamento de Graduaciones de la UCLA en los artículos 47, 48 y 49 (GU No. 146).

Pueden hacerlo los profesores universitarios de la UCLA y cualquier Universidad Regional o Nacional, ante la SECRETARÍA GENERAL DE LA UCLA, llenando la planilla de SOLICITUD DE IMPOSICIÓN DE MEDALLA EN ACTO DE GRADO y acompañándola de los requisitos reglamentarios.

Este procedimiento se puede realizar en cualquier momento, pero antes de la firma del acta de grado ya que el profesor que solicite imponer medalla, está obligado a asistir al ensayo del acto de grado según el Reglamento anteriormente mencionado.

El profesor interesado debe consignar ante la SECRETARÍA GENERAL DE LA UCLA los siguientes documentos:

1. Planilla de **Solicitud de Imposición de medalla en acto de grado**, llena con toda la información sin obviar ninguna de ésta.
2. **Constancia emitida por el Departamento de Desarrollo y Seguimiento al Docente**, de la Dirección de Talento Humano, indicando la categoría académica del docente o de la oficina similar a ésta en la Universidad de donde proceda.
3. **Fotocopia de partidas de nacimiento** de acuerdo al caso (padres o abuelos).
4. **Fotocopias de cédulas de identidad** del Profesor solicitante y del graduando.

Prof. Iván Leonel Vásquez R
Jefe de Departamento
Registro y Control de Grados Académicos
DACE - UCLA